

Riohacha, 18/02/2020
No. 16202000078 MD-DIMAR-CP06-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señora
JOHANNA PAOLA CAMPO DANIELS
Propietaria/ Armador M/N "CHARU"
Dirección: Calle 10 No. 2-36 Taganga
Santa Marta- Magdalena

ASUNTO: Citación Notificación Auto Formulación de Cargos M/N "CHARU".

Me dirijo a usted con el fin de informarle que este Despacho mediante auto de fecha 22 de Enero de 2020, procedió a dar inicio al procedimiento de carácter Administrativo sancionatorio y a formular cargo por la presunta violación a las normas de marina mercante contenidas en la Resolución 0520 de 1999 del artículo 9 numeral 1 literal d y del numeral 2 literal b, por la Resolución 0386 de 2012 del 26 de julio de 2012, código de infracción No. 007 y No. 019, y el Decreto 1070 del 26 mayo de 2015 en su Artículo 2.4.1.1.8.21.

Razón por la cual se quiere su presencia en nuestras instalaciones dentro de los cinco días hábiles siguiente al recibido de la presente citación, con el fin de surtir notificación personal, caso contrario esta se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Lo anterior con el propósito de garantizar el derecho de contradicción y defensa y darle celeridad a la investigación.

Atentamente,



Teniente de Fragata **ANDRÉS FELIPE MURILLO ROA.**
Capitán de Puerto de Riohacha.

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 12 No. 5-25-Conjunto El Faro, Riohacha
Teléfono (5) 7272488. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V0